

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE LINARES
77324085852**

OSCAR ANTONIO MEZA ESCALONA

~~096174053~~

ENRIQUE CHACON #S/N. LINARES, LINARES

**AUTORIZA SALIRSE DEL SISTEMA DE TRIBUTACION
SIMPLIFICADA DEL IMPUESTO IVA**

LINARES, 09/09/2024

RES. EX. N° 77324129654 /

VISTOS: La petición administrativa presentada por el contribuyente OSCAR ANTONIO MEZA ESCALONA RUT ~~096174053~~, con fecha 16-08-2024 a través de internet, donde expresa su deseo de desistirse del SISTEMA DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL I.V.A., por su negocio de FRUTAS Y VERDURAS, ubicado en Enrique Chacón s/n local 73 Linares, sistema de tributación al que se acogió de acuerdo a Resolución exenta N° Ex. 77321108977 del 13 de agosto de 2021, de ésta Dirección Regional.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe, emitido por la Fiscalizadora de la Unidad de Linares, Vanesa Donoso Martínez, se ha tomado conocimiento de que: a) inició actividades con fecha 01-01-1993; b) Que, es autorizada a declarar bajo régimen de Tributación Simplificada de IVA según resolución exenta N°77321108977 del 13 de agosto de 2021; c) que no se encuentra inscrito como usuario de boletas electrónicas;

Que se verifica y aclara:

1. Que, con fecha 01-01-1993, la peticionaria dio aviso de iniciación de actividades ante este Servicio, en FRUTAS Y VERDURAS.
2. Que, con fecha 16-06-2021, presentó la solicitud por la que pidió acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del IVA., por su negocio de FRUTAS Y VERDURAS, con domicilio en Enrique Chacón s/n local73 Linares.
3. Que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, en especial los artículos Nros 29 y 32 del D.L. 825/74 y artículo N°52, del Reglamento del D.L 825/74 y la Resolución Ex. N° 2301/86 y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N°5 del Código Tributario D.L. 830/74, se procedió a acoger al peticionario, al Sistema de Tributación Simplificada del I.V.A., mediante la Resolución Ex. N°77321108977 del 13 de agosto de 2021 a contar del 01.09.2021.
4. Que, a pesar de haberse emitido resolución para acogerse al sistema de tributación simplificada, está no fue notificada al contribuyente y tampoco se procedió a registrar c/73.
5. Que, este Servicio le determinó una cuota fija mensual, que tenía el carácter de débito fiscal mensual, equivalente a un valor fijo expresado en Unidades Tributarias Mensuales; como también se le eximió de la obligación de otorgar Boletas de Ventas y Servicios, y se le instruyeron las obligaciones, los requisitos y exigencias señaladas en la Resolución Ex N° 2301 de 1986, que debía cumplir.

CONSIDERANDO: además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo 4.4 de la Resolución N° Ex. 2301 de 1986, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE: DEJASE sin efecto la autorización para acogerse al Sistema de Tributación Simplificada otorgada a OSCAR ANTONIO MEZA ESCALONA, R.U.T.: ~~096174053~~, mediante la Resolución N° Ex. 77321108977 del 13 de agosto de 2021, de esta Dirección Regional, por su negocio de FRUTAS Y VERDURAS, conforme a lo establecido en el dispositivo 4.4 de la Resolución N° Ex. 2301 de 1986, de la Dirección Nacional.
Que, este desistimiento se entenderá vigente a contar del el 01.10.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIO CESAR
GONZALEZ
ZUÑIGA



Firmado digitalmente por
MARIO CESAR GONZALEZ
ZUÑIGA
Fecha: 2024.09.09 15:40:02
-03'00'

MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

OSCAR ANTONIO MEZA ESCALONA
ASISTENCIA UNIDAD DE LINARES